

**CONTRATO MENOR
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

1. ÁREA TECNICA Y/O ESTRATEGICA

Oficina de Sistemas

2. ÁREA USUARIA:

Dirección de Catastro

3. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

ADQUISICIÓN DE CINCO (05) TABLETAS PAD DE CAMPO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MIDAGRI Y EL COFOPRI

4. FINALIDAD PÚBLICA:

El requerimiento coadyuvará en el levantamiento topográfico georreferenciado y acciones que contribuyan a la inspección ocular de 2001 solicitudes de beneficiarios de la Ley 27887 y 28042, ubicados en el Proyecto Especial Chincas, en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash, establecido en el marco del convenio suscrito entre el MIDAGRI y el COFOPRI para el 2025.

5. OBJETO DE LA CONTRATACION:

La presente contratación tiene como objeto la adquisición de cinco (05) tabletas PADS de características adecuadas para su uso en campo, con el fin de cumplir con las necesidades operativas del proyecto en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI).

6. ACTIVIDAD DEL POI:

- **Actividad Presupuestal:** Servicios Retribuidos Relacionados con la Formalización de la Propiedad
- **Actividad Operativa:** Generación de Información Topográfica georreferenciada MIDAGRI
- **Secuencia Funcional:** 0146

7. DESCRIPCION DEL/LOS BIEN(ES):

La presente adquisición comprende lo siguiente:

ITEM	COD SIGA	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANTIDAD
1	740894930001	TABLETA PAD	UND	5

7.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Tipo de equipo	Dispositivo portátil convertible tipo tableta, con teclado desmontable tipo folio incluido.
Pantalla	13 pulgadas multitáctil capacitiva con soporte para mínimo 10 puntos táctiles simultáneos.
Resolución de pantalla	Resolución mínima de 2880 × 1920 píxeles.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Relación de aspecto	3:2 o similar, optimizada para productividad, lectura y anotación vertical.
Procesador	Intel Core i7 de 12ª generación (modelo i7-1265U o superior), mínimo 10 núcleos lógicos y 12 hilos, frecuencia base ≥ 1.8 GHz y turbo ≥ 4.7 GHz.
Memoria RAM	16 GB de tipo LPDDR4x, soldados a placa, con velocidad mínima de 4266 MT/s. Unidad de almacenamiento Unidad de estado sólido (SSD) NVMe de al menos 256 GB, formato M.2, removible por soporte técnico autorizado.
Sistema operativo	Windows 11 Pro de 64 bits, con licencia original preactivada (no se aceptan versiones Home ni S Mode).
Conectividad inalámbrica	Wi-Fi 6E (802.11ax) y Bluetooth 5.1 o superior.
Puertos físicos	2 puertos USB tipo C con funciones de: <ul style="list-style-type: none"> • Transferencia de datos • Video (DisplayPort Alt Mode) • Carga de batería (USB Power Delivery).
Cámara frontal	Cámara con resolución mínima 1080p, con sensor IR para reconocimiento facial mediante Windows Hello.
Cámara posterior	Cámara de mínimo 10 megapíxeles, con autofocus y capacidad de grabación de video en resolución 4K.)
Audio	Sistema de parlantes estéreo con sonido envolvente y micrófonos de campo lejano con cancelación de ruido.
Lápiz óptico digital	Incluye lápiz óptico digital compatible, con al menos: <ul style="list-style-type: none"> • 1024 niveles de presión • Soporte para inclinación • Borrador digital funcional.
Autonomía de batería	Mínimo 15 horas de autonomía en uso mixto (navegación web, procesamiento de documentos, videollamadas).
Tipo de batería	Batería de ion de litio integrada al equipo, recargable mediante cargador original con conector magnético o USB-C.
Dimensiones físicas	Grosor máximo de 9 mm.
Peso	Peso máximo de 900 gramos.
Seguridad	TPM 2.0 activado por hardware. Compatible con inicio de sesión seguro mediante reconocimiento facial (Windows Hello).
Certificaciones	El equipo deberá contar con certificaciones internacionales: CE, RoHS, FCC, ENERGY STAR u otras equivalentes vigentes.
Condición del bien	Equipo completamente nuevo, en empaque original del fabricante.
Accesorios obligatorios incluidos	Cargador de corriente Cargador original, compatible con el dispositivo, con capacidad de carga rápida vía USB-C o conector magnético propietario (≥ 65 W). Lápiz digital activo Deberá incluirse un lápiz óptico digital original, con sensibilidad a presión,

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

inclinación.

7.2 GARANTIA COMERCIAL:

- **Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fábrica, averías o fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- **Condiciones de la garantía:** para la garantía, el proveedor cubrirá el cambio y/o la reparación completa del bien por defectos del equipo, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de recibida la comunicación, realizando el reemplazo y/o reparación del bien sin costo alguno para COFOPRI. El medio de comunicación será vía correo electrónico del área usuaria reportando las fallas al correo indicado por el proveedor.
- **Periodo de garantía:** Mínimo dos (02) años de garantía del bien. Inicio de cómputo del periodo de garantía, a partir de la fecha en que se otorgó la conformidad de las prestaciones objeto de contratación.

5.1. OTRAS CONSIDERACIONES

- Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y en estado operativo.
- Certificación de distribuidor de la marca ofertada del bien.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Experiencia mínima de dos (02) ventas similares al objeto de la contratación computadoras y periféricos en los últimos cuatro (04) años, acreditado con copia simple de comprobantes de pago o contratos u órdenes de servicios.
- No estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado.
- Tener Registro Único de Contribuyentes habilitado, activo y habido (el proveedor deberá contar con actividad económica relacionada al objeto de la contratación)
- Tener Registro Nacional de Proveedores

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

- 9.1 Lugar:** El proveedor deberá realizar la entrega en el Almacén de COFOPRI, ubicada en la Av. Paseo de la República 3135 - 3137, San Isidro, Lima, Perú, previa coordinación con el área usuaria.
- 9.2 Plazo:** El plazo máximo para la entrega de total de los bienes es de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

10. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Dirección de Catastro otorgará la conformidad del bien, previa recepción del bien por parte del responsable del Almacén del COFOPRI; y del informe de cumplimiento de las EETT y/o Operatividad del bien por parte de la Subdirección de Geodesia y Topografía y el visto bueno de la Oficina de Sistemas.

11. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en Soles en una sola armada, posterior a la recepción de los bienes y previa conformidad sobre la operatividad y pruebas de estos en las oficinas de COFOPRI. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Guía de Recepción firmada y sellada por el almacén de COFOPRI
- Comprobante de Pago, autorizado por la SUNAT.
- Copia de Orden de compra

- Conformidad correspondiente

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, El pago se realiza dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

12. PENALIDADES APLICABLES:

12.1 Penalidades por mora: Se aplicará a el/la proveedor/ a la penalidad establecida en el artículo 120° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

12.2 Otras Penalidades: No aplica

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del COFOPRI, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del COFOPRI: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2201691/RD%20N%C2%BA%20D000130-2021-DE.pdf.pdf>

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver

total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En el COFOPRI promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del COFOPRI, comunícanos tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas y del artículo 330 del Reglamento.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar la conciliación a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

17. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

18. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ELMER ELIAS FERNANDEZ RIOS
Director de la Dirección de Catastro
COFOPRI